



---

## **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MALHERBOLOGÍA**

---

**SECRETARÍA:** Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón

Av Montañana 930  
50059 Zaragoza  
Tel.: 976704101  
E-mail: [secretariasemh2019@gmail.com](mailto:secretariasemh2019@gmail.com)

Zaragoza, 31 de marzo de 2020

Estimado/a Socio/a:

A través de esta circular, queremos anunciar la convocatoria de las **Becas SEMh** y del **Premio Anual SEMh** que la Junta Directiva realiza anualmente. Recordad que se convocan **dos Becas SEMh** y que desde la convocatoria de 2017 el **Premio Anual SEMh** se desdobra en **3 premios** en 3 modalidades (A: Trabajos fin de Grado o Máster; B: Otro tipo de trabajos relacionados con la Malherbología como: Artículos científicos, artículos de divulgación, aplicaciones informáticas, páginas web, herbarios, etc...; y C: Tesis doctorales).

Os animamos a participar en ambas convocatorias, cuyas bases se exponen a continuación:

### **BECAS SEMh PARA ESTUDIANTES Y POSGRADUADOS**

La Sociedad Española de Malherbología (SEMh) convoca dos becas anuales de introducción a la investigación sobre temas relacionados con esta disciplina.

1. **Objetivo de las becas:** Promocionar la Malherbología entre estudiantes y profesionales jóvenes.
2. **Características:** La actividad estará avalada por un Socio de la SEMh, que ejercerá de tutor, y se desarrollará en el Centro de Investigación o de desarrollo, público o privado, al que esté adscrito el tutor. El tutor diseñará el plan de trabajo y efectuará el seguimiento de la actividad. El trabajo propuesto deberá estar directamente relacionado con el estudio de las malas hierbas o de los procedimientos para su control. El becario deberá realizar, bajo la supervisión de su tutor, un mínimo de 240 horas de asistencia en el periodo de un año. Las becas no serán prorrogables. En caso de querer realizar el proyecto en una universidad extranjera y el director del proyecto no fuese Socio SEMh, el solicitante deberá tener, además de un director del proyecto en esa universidad, un tutor Socio de la SEMh que avale la investigación.



3. **Requisitos:** Será requisito del solicitante cumplir una de las siguientes condiciones:

**a.** Estar matriculado en el último o penúltimo curso de una Universidad española donde se realicen estudios relacionados con la Malherbología.

**b.** Haber obtenido el título en los últimos 3 años contados desde la convocatoria de las becas.

4. **Dotación:** La dotación económica de cada beca será de 2000 €. En el momento de la concesión de la beca se entregarán 1100 € y los 900 € restantes tras la entrega del informe correspondiente al trabajo realizado, el cual, a su vez, se presentará avalado por el tutor. El becario deberá estar incluido en algún sistema de asistencia sanitaria, no corriendo este gasto a cargo de la SEMh.

5. **Solicitudes:** Todos los documentos que componen la solicitud de beca deberán enviarse en formato "pdf" y dirigirse, **hasta el 29 de mayo de 2020**, a la Secretaría de la SEMh e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Título y memoria (con una extensión mínima de 1 página y máxima de 4 páginas) en la que se explique razonadamente el objetivo perseguido, el trabajo a desarrollar y los métodos a utilizar.
- Documento de aceptación por parte de un tutor socio de la SEMh.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso académico (en su caso).
- Certificación académica con detalle de las notas obtenidas.
- *Curriculum vitae*.
- Otros méritos.

La Secretaría de la SEMh acusará el recibo de la documentación indicando al solicitante el envío correcto o en su defecto el plazo que se le da para aportar la documentación ausente.

6. **Selección de candidatos y adjudicación:** Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, la Junta Directiva de la SEMh procederá a seleccionar los trabajos que crea merecedores de las becas. Para la concesión de las becas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a.** Interés científico y/o técnico del trabajo propuesto.
- b.** Adecuación de los métodos planteados a los objetivos propuestos.
- c.** Expediente académico, *curriculum vitae* y otros méritos.

La Junta Directiva de la SEMh podrá exigir los documentos acreditativos que estime necesarios antes de la decisión final de la adjudicación. Las decisiones de la Junta serán inapelables.

7. **Notificación y publicación:** La concesión de las becas serán notificadas personalmente a los solicitantes cuyos trabajos hayan sido seleccionados y, a su vez, publicada en el Boletín y en la página WEB de la SEMh. Un resumen del informe final del



trabajo desarrollado será publicado en el Boletín de la SEMh (resumen del trabajo en cuatro-cinco páginas).

8. **Compromiso por parte de los becarios:** los beneficiarios de las Becas se comprometen a estar dados de alta como Socios SEMh en el momento en que comience la actividad de la Beca.

9. **Anulación de la concesión:** La SEMh podrá anular la beca en caso de recibir un informe desfavorable por parte del tutor o en caso de incumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria. En estas circunstancias, la SEMh podrá solicitar al becario la devolución de la ayuda económica recibida.

## **PREMIO ANUAL SEMh**

La Sociedad Española de Malherbología (SEMh) convoca cada año el Premio Anual SEMh en tres modalidades:

A) Estudiantes: al que puede concursar cualquier Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster Universitario que, a juicio del Jurado, represente un importante avance de la Malherbología en España.

B) Investigadores/profesionales: al que puede concursar cualquier trabajo relacionado con la Malherbología a excepción de los indicados en el apartado A y C. Son ejemplo de este tipo de trabajos: artículos científicos, artículos de divulgación, libros, aplicaciones informáticas, páginas web, herbarios, etc...

C) Investigadores recién doctorados: al que puede concursar cualquier Tesis Doctoral relacionada con la Malherbología.

El Premio de la Modalidad A estará dotado con 700 euros, el de la Modalidad B con 1000 euros y el de la Modalidad C con 1300 euros. Además, se hará entrega de un diploma de reconocimiento. Su adjudicación podrá ser compartida "ex-aequo", por decisión del Jurado.

1. Podrán participar personas de cualquier nacionalidad, siempre que al menos uno de los autores o director/tutor del trabajo sea Socio SEMh.

2. Los trabajos presentados en la modalidad A y C deberán haberse leído ante el tribunal correspondiente durante el período 16 de septiembre de 2019 – 15 de septiembre de 2020 y los trabajos presentados bajo la modalidad B deberán haber sido publicados en el mismo periodo que los de la modalidad A y C.

• Las **solicitudes al Premio Anual SEMh** deberán **enviarse hasta el 18 de septiembre de 2020**, en soporte electrónico a la Secretaría de la SEMh con los datos completos del autor y su/s tutor/es.



- La Secretaría de la SEMh acusará el recibo del trabajo presentado.
3. El Jurado estará formado por la Junta Directiva de la SEMh y será presidido por su Presidente.
  4. Entre los criterios a considerar por el Jurado para la concesión del Premio, se tendrán en cuenta, de manera especial los siguientes:
    - Originalidad.
    - Calidad científico-técnica.
    - Contribución a la divulgación de la Malherbología.
    - Repercusión agronómica.
  5. La decisión del Jurado se tomará por votación nominal y secreta, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente. La decisión será inapelable. La concesión de los Premios se notificará personalmente al premiado y se hará pública a través del Boletín de la SEMh.
  6. El Jurado podrá declarar el Premio desierto, si, a su juicio, ninguno de los trabajos presentados cumpliera con los requisitos mínimos exigibles.
  7. La entrega del Premio tendrá lugar en la cena que celebra la SEMh en sus Congresos o en la Asamblea anual de la Sociedad aquellos años que no se celebra el Congreso.
  8. La SEMh se compromete, dentro de sus posibilidades, a colaborar en la publicación de los trabajos premiados en caso de ser inéditos y a la difusión de los premios en los medios de comunicación.
  9. La presentación de un trabajo al Premio SEMh supone la aceptación de estas bases.

En espera de vuestra participación recibid un cordial saludo,

Ana Isabel Marí León  
Secretaria SEMh